



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456

Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION - C D - N° 319/06

SALTA, 04 SEP 2006

Expediente N° 12.424/05

VISTO:

La nota presentada por la alumna Liliana Beatriz PIZARRO L. U. N° 31.464 de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Proyecto de Tesis, contando con aval del Director y la Co-Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD - N° 106/05 - N° - Reglamento de Tesis - establece en el punto 12° lo siguiente: " Luego de la notificación de la Resolución de Aprobación de Tema de Tesis el/los alumno/s dispondrá/n de seis meses para la presentación del proyecto de tesis ante la Comisión de Carrera de la Facultad o Coordinación de Carrera de Sede Regional Orán. El incumplimiento de este plazo implicará iniciar el trámite nuevamente y por única vez, planteando un tema diferente al presentado oportunamente "

Que la Comisión de Carrera de Nutrición aconseja otorgar la prórroga solicitada por la alumna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo emite Despacho N° 193/06, aconsejando otorgar la prórroga.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria N° 12/06 del 15/08/06)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Liliana Beatriz PIZARRO L.U. N° 31.464 de la Carrera de Nutrición, prórroga por el término de sesenta (60) días a partir de su notificación para presentar el Proyecto de Tesis.

ARTICULO 2°.- Hágase Saber y remítase copia a: Director, Co-Directora de Tesis, alumna y siga a Dirección Administrativa Académica Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Lic. SARA ELENA ACOSTA
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud